

DECLARACIÓN ENVASES DE USO ALIMENTARIO

AGROVIN, S.A., declara que los envases y embalajes empleados en los aditivos y coadyuvantes alimentarios que comercializa son aptos para uso alimentario y cumplen con:

- Reglamento (UE) 2024/3190 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2024, sobre el uso de bisfenol A (BPA) y otros bisfenoles y derivados de bisfenoles con clasificación armonizada para propiedades peligrosas específicas en determinados materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 10/2011 y se deroga el Reglamento (UE) 2018/213.
- REGLAMENTO (UE) nº 2018/831 DE LA COMISIÓN de 5 de junio de 2018 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- REGLAMENTO (UE) nº 2016/1416 DE LA COMISIÓN de 24 de agosto de 2016 que modifica y corrige el Reglamento (UE) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- REGLAMENTO (UE) nº 1282/2011 DE LA COMISIÓN de 28 de Noviembre de 2011 que modifica y corrige el Reglamento (UE) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- REGLAMENTO (UE) nº 10/2011 DE LA COMISIÓN de 14 de enero de 2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- REGLAMENTO (CE) nº 2023/2006, DE LA COMISIÓN del 22 de diciembre de 2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos
- REGLAMENTO (CE) nº 1935/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE.

Alcázar de San Juan, a 02/01/2025



Departamento de Calidad e Inocuidad Alimentaria